



G CONSELLERIA DE MEDI
O AMBIENT, AGRICULTURA I
I PESCA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ D'AGRICULTURA I
RAMADERIA

VISIÓN DE LA *PAYSANDISIA* ARCHON DESDE LA SANIDAD VEGETAL

Omar Beidas Soler
Jefe de Sección I. Sanidad Vegetal
Palma, 13 de febrero de 2017



GOIB

1. Aspectos legislativos
2. Evolución de las actuaciones de lucha en las IIBB
3. Gestión Integrada de Plagas. Productos fitosanitarios autorizados
4. Determinados medios de defensa fitosanitaria (MDF)
5. Documentación a tener en cuenta para USPF

DIRECTIVA 2009/7/CE DE LA COMISIÓN de 10 de febrero de 2009 por la que se modifican los anexos I, II, IV y V de la Directiva 2000/29/CE del Consejo relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad

Sección II- Organismos nocivos de cuya presencia se tiene constancia en la comunidad y cuyos efectos son importantes para toda ella

PLAGA DE CUARENTENA – “Aquellas plagas que pueden tener importancia económica potencial y que figuren en la lista comunitaria o hayan sido así calificadas por el Ministerio de Agricultura”

DECISIÓN DE LA COMISIÓN de 25 de mayo de 2007 por la que se adoptan medidas de emergencia para evitar la introducción y propagación en la Comunidad de *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier)



DIRECTIVA 2009/7/CE DE LA COMISIÓN de 10 de febrero de 2009

Limitarse la propagación de *Paysandisia archon* (Burmeister), detectado en algunas zonas de la Comunidad en once géneros de Palmae en el curso de controles oficiales.

Vegetales de Palmae, destinados a la plantación, con un diámetro del tallo en la base superior a 5 cm, y pertenecientes a los géneros siguientes: *Brahea* Mart., *Butia* Becc., *Chamaerops* L., *Jubaea* Kunth, *Livistona* R. Br., *Phoenix* L., *Sabal* Adans., *Syagrus* Mart., *Trachycarpus* H. Wendl., *Trithrinax* Mart. y *Washingtonia* Raf.».

- PASAPORTE FITOSANITARIO CE
- Nombre o Código (ES) del Estado miembro
- Código (XX) de la Comunidad Autónoma
- Código de la Provincia: YY
- Nº de Registro de la empresa: ZZZZ
- Número individual de serie, semana o lote

0



DIRECTIVA 2009/7/CE DE LA COMISIÓN de 10 de febrero de 2009

Sin perjuicio de las prohibiciones aplicables a los vegetales enumerados en el anexo III, parte A, punto 17 y los requisitos del anexo IV, parte A, sección I, punto 37, declaración oficial de que los vegetales:

- a) han sido cultivados en todo momento en un país donde no se tiene constancia de la existencia de *Paysandisia archon* (Burmeister), o
- b) han sido cultivados en todo momento en una zona declarada exenta de *Paysandisia archon* (Burmeister) por el servicio fitosanitario nacional del país de origen con arreglo a las normas internacionales relativas a las medidas fitosanitarias pertinentes, o
- c) han sido cultivadas, durante un período de al menos dos años antes de la exportación, en un lugar de producción:
 - que está registrado y supervisado por el servicio fitosanitario nacional del país de origen,
 - donde los vegetales han sido colocados en un sitio con completa protección física frente a la introducción de *Paysandisia archon* (Burmeister) o en el cual se aplican tratamientos preventivos apropiados, y
 - donde no se han observado señales de la presencia de *Paysandisia archon* (Burmeister) en el curso de tres inspecciones oficiales anuales realizadas en las épocas adecuadas, incluido inmediatamente antes de su exportación.».



REAL DECRETO 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros

REAL DECRETO 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

Orden ARM/1671/2009 , de 16 de junio, por la que se modifican los anexos I, II, IV y V del Real Decreto 58/2005



**COMITÉ
FITOSANITARIO
NACIONAL (CFN)**

Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras

Se incluye como especie exótica invasora *Paysandisia archon* (Burmeister), de nombre común: ORUGA PERFORADORA (BARRENADORA) DE PALMERAS

Especie exótica que se introduce o establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural, y que es un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor, o por el riesgo de contaminación genética.



La inclusión de una especie en el catálogo, de acuerdo al artículo 61.3 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, conlleva la prohibición genérica de su posesión, transporte, tráfico y comercio de ejemplares vivos o muertos, de sus restos o propágulos, incluyendo el comercio exterior

Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, *por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras*

Las administraciones competentes adoptarán, en su caso, las medidas de gestión, control y posible erradicación de las especies incluidas en el catálogo.

Las autoridades competentes podrán requerir a los titulares de terrenos que faciliten información y acceso a sus representantes, con el fin de verificar la presencia de especies exóticas invasoras y, en su caso, tomar las medidas adecuadas para su control

Normativa autonómica

- **CA Cataluña**
- Orden ARP/164/2002 de 13 de mayo por la que se declara "la existencia de oficial de la plaga *Paysandisia archon* y se establecen medidas obligatorias de lucha".
- **C. Valenciana**
 - Orden de 26 de mayo de 2003, donde se declara la existencia oficial de la plaga y se califica de utilidad pública su lucha y erradicación.
 - Decreto 131/2003, de 11 de julio, para la protección integral fitosanitaria de los palmerales de relevancia histórica, económica, social y cultural de la Comunidad.



Desde que se detectó la plaga de la oruga perforadora de las palmeras, en el año 2003 en las Islas Baleares, el área de sanidad vegetal del gobierno ha realizado las siguientes actuaciones para combatir su expansión:

-Prospecciones periódicas en todo el territorio para la detección de palmeras afectadas.

-Inspecciones periódicas a comerciantes y productores de palmeras para la detección de palmeras afectadas, así como para comprobar que cumplen las medidas obligatorias para combatir la plaga (ROPCIV)

-Divulgación y formación. Se han realizado campañas divulgativas, ya sea con la publicación de trípticos, información actualizada y periódica en el boletín de Sanidad Vegetal y en la página web. Se han realizado cursos de formación para jardineros en podadores así como conferencias destinadas al público en general.

-Destrucción de palmeras afectadas por la plaga. Cuando se hicieron las primeras detecciones se destruyeron palmeras afectadas.

2. Evolución de las actuaciones de lucha en las IIBB

Año 2008 último en remisión de Informes anuales al MAPAMA:

COMITÉ FITOSANITARIO NACIONAL (CFN)

CAMPAÑA	ENTIDADES		ESPECIES AFECTADAS	Nº PLANTAS DESTRUIDAS
	IDENTIFICACIÓN (JARDINES, VIVERO)	NÚM.		
2005	jardines	42	<i>Washingtonia spp</i>	1
	viveros	21	-	0
	monte bajo	4	-	0
2006	jardines	50	<i>Chamaerops humilis</i>	12
			<i>Phoenix canariensis</i>	8
			<i>Washingtonia spp</i>	2
2007 (SF)	viveros	25	-	0
	monte bajo	0	-	-
	jardines	50	<i>Chamaerops humilis</i>	12
2008			<i>Phoenix canariensis</i>	8
			<i>Washingtonia spp</i>	2
	viveros	25	-	0
2009	monte bajo	0	<i>Chamaerops humilis</i>	0
	jardines	60	<i>Chamaerops humilis</i>	0
			<i>Phoenix canariensis</i>	0
2009	viveros	45	<i>Washingtonia spp</i>	0
	monte bajo	0	<i>Chamaerops humilis</i>	0
	jardines	35	<i>Chamaerops humilis</i>	0
TOTAL		358	-	45

España y Baleares: No existe plan o programa de erradicación más allá del ROPCIV

Decreto 4/2016, de 29 de enero, *por el que se califica de utilidad pública la lucha contra la plaga del picudo rojo de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus*, Olivier) en la comunidad autónoma de las Illes Balears y se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias para luchar contra esta plaga y prevenirla*

1. Se declara todo el territorio insular de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera zona demarcada a los efectos de la lucha contra la plaga del *Rhynchophorus ferrugineus*.
2. Calificar de utilidad pública la lucha contra el picudo rojo de las palmeras *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier), de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal.
3. Establecer las medidas fitosanitarias obligatorias para luchar contra esta plaga y prevenirla



Decreto 4/2016, de 29 de enero

Planta sensible o palmera sensible: cualquier planta, excepto los frutos y las semillas, que tenga en la base un diámetro de tallo superior a 5 cm, de las siguientes especies:

Areca catechu, *Arecastrum romanzoffianum* (Cham.) Becc., *Arenga pinnata*, *Borassus flabellifer*, *Brahea armata*, *Butia capitata*, *Calamus merillii*, *Caryota maxima*, *Caryota cumingii*, *Chamaerops humilis*, *Cocos nucifera*, *Corypha gebanga*, *Corypha elata*, *Elaeis guineensis*, *Howea forsteriana*, *Jubei chilensis*, *Livistona australis*, *Livistona decipiens*, *Metroxylon Sagu*, *Oreodoxa regia*, *Phoenix canariensis*, *Phoenix dactylifera*, *Phoenix theophrasti*, *Phoenix sylvestris*, *Sabal umbraculifera*, *Trachycarpus fortunei* y el género *Washingtonia*.



Decreto 4/2016, de 29 de enero

Art. 5 Obligaciones específicas de personas propietarias de plantas sensibles en zona demarcada

- ☐ Garantizar el **buen estado fitosanitario** de las plantas sensibles y someter los ejemplares a un plan de tratamientos con medios de defensa autorizados, de conformidad con lo dispuesto en el anexo III.
- ☐ Seguir las recomendaciones que se establecen en el anexo IV para las tareas de **poda** de plantas sensibles a las zonas demarcadas. Cuando la poda tenga lugar en las áreas de erradicación de la plaga, la empresa que lleve a cabo estas tareas debe comunicarlo a las autoridades fitosanitarias y presentar la documentación que acredita la cualificación del personal que se especifica en el artículo 6.
- ☐ Seguir los procedimientos que se establecen en el anexo V para las tareas de **saneamiento y eliminación** de las partes afectadas de las plantas sensibles. La empresa o el personal autorizado que lleve a cabo estas tareas debe comunicarlo a las autoridades fitosanitarias y presentar la documentación que acredita la cualificación del personal que se especifica en el artículo 6.
- ☐ **Cumplir cualquier otra medida** que las autoridades fitosanitarias establezcan como consecuencia con el control de esta plaga o en justificación

Artículo 13 Ley 43/2002, *de sanidad vegetal*. Obligaciones de los particulares.

1. Corresponde a los titulares de las explotaciones o de otras superficies con cubierta vegetal:
 - a) Mantener sus cultivos, plantaciones y cosechas, así como las masas forestales y el medio natural, en buen estado fitosanitario para defensa de las producciones propias y ajenas.
 - b) Aplicar las medidas fitosanitarias obligatorias que se establezcan como consecuencia de la declaración de existencia de una plaga.



GOIBB





GOIB





GOIBB





GOIBB

PÁGINAS WEB DE INTERÉS EN MATERIAS DE SANIDAD VEGETAL

- **MINISTERIO (MAGRAMA)**

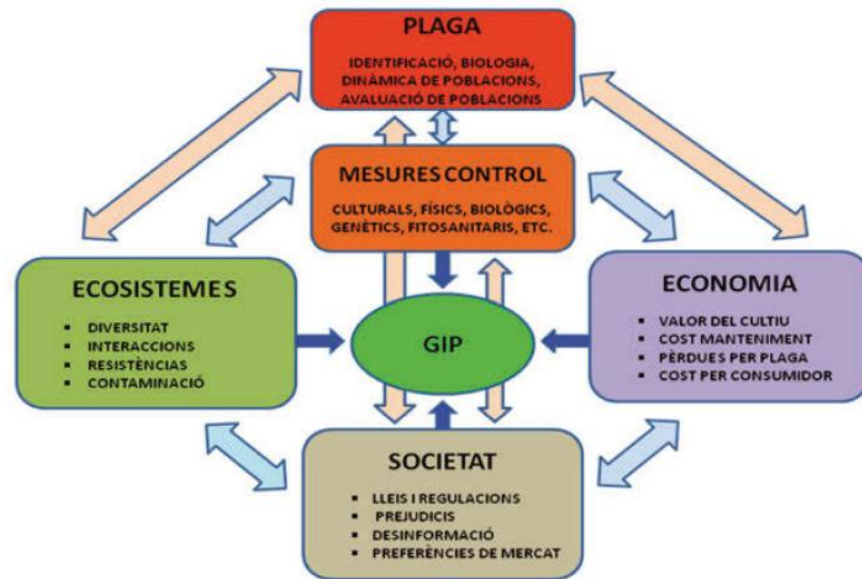
1. www.mapama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro
2. www.mapama.gob.es/app/ropo

- **GOVERN BALEAR**

1. sanitatvegetal.caib.es

3. Gestión Integrada de Plagas. Productos fitosanitarios autorizados

Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



ENERO
2014

GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS: el examen cuidadoso de todos los métodos de protección vegetal disponibles y posterior integración de medidas adecuadas para evitar el desarrollo de poblaciones de organismos nocivos y mantener el uso de productos fitosanitarios y otras formas de intervención en niveles que estén económica y ecológicamente justificados y que reduzcan o minimicen los riesgos para la salud humana y el medio ambiente. La gestión integrada de plagas pone énfasis en conseguir el desarrollo de cultivos sanos con la mínima alteración posible de los agroecosistemas y en la promoción de los mecanismos naturales de control de plagas.

Conceptos
(Reglamento 1107/2009)

- 
1. **Sustancias Activas (S.A):** Ejerce la acción plaguicida
 2. **Protectores:** Eliminar o reducir los efectos fitotóxicos
 3. **Sinergistas:** Aumentar la actividad de la S.A
 4. **Coformulantes:** Destinados a usarse en un producto fitosanitario o en un adyuvante, pero que no sean S.A, ni protectores o sinergistas
 5. **Adyuvantes o coadyuvantes:** Ayudan a que el producto sea más eficaz modificando las propiedades físicas o químicas de la S.A.

Categorías de S.A
(Reglamento 1107/2009)

1. **Sustancias activas convencionales / estándar (<10 años)**
2. **Sustancias activas de bajo riesgo (<15 años)**
3. **Sustancias básicas (“Aprobación” <15 años)**
4. **Sustancias activas candidatas a sustitución (< 7 años) - EC**



Requisitos de los productos fitosanitarios

1. **Sustancias incluidas** en el anexo I de la Directiva 91/414/CEE (427) trasladadas al anexo I del REGLAMENTO (CE) N° 1107/2009.
2. **Producto comercial o fabricante autorizado** (78 / 2236 productos)
3. **Ámbito de utilización:** Parques y jardines / zonas deportivas / recreativas / hogar y plantas / JED
4. **Usos autorizados**
5. **Autorizaciones excepcionales**, aplicaciones aéreas, importaciones paralelas, cambios de uso, usos secundarios, usos menores, etc. (120 días)



Agricultura

[▲ Ir a Sanidad vegetal](#)

Medios de defensa fitosanitaria

Registro de productos fitosanitarios

Registro de determinados medios de defensa fitosanitaria (MDF)

Uso sostenible de productos fitosanitarios

Guías de Gestión Integrada de Plagas

Registro oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitaria (ROPO)

[▲ Ir a Sanidad vegetal](#)

Registro de Productos Fitosanitarios



[Imprimir](#)

[? Ayuda](#)

Productos fitosanitarios

-  [Consultas por nº registro y/o nombre](#)
-  [Consultas por sustancia activa](#)
-  [Consultas por plagas](#)
-  [Consultas por aplicación/plagas](#)
-  [Consultas por ámbitos de utilización](#)
-  [Otras denominaciones comunes](#)
-  [Importaciones paralelas](#)
-  [Listado de Productos Autorizados \(Excel\)](#)

Movimientos en el registro

-  [Últimos cambios en el registro](#)
-  [Movimientos ocurridos en un periodo](#)
-  [Productos cancelados](#)

Cultivos menores

-  [Procedimiento de trabajo autorización ampliación a usos menores \(PROC UM\)](#)
-  [Listado cultivos menores \(Minor Crops\)](#)

Lista de Organismos Independientes de Evaluación (Real Decreto 971/2014)

-  [Lista de Organismos Independientes de Evaluación \(Real Decreto 971/2014\)](#)

Reglamento (CE) nº 1272/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado de sustancias y mezclas (Reglamento CLP).

[▲ Ir a Inicio](#)**Temas**[Producciones agrícolas](#)[Producción integrada](#)[Agricultura ecológica](#)[Regulación de los mercados](#)[Pagos directos](#)[Medios de producción](#)[Biotecnología](#)**Sanidad vegetal**[Glosario de términos FAO](#)**Medios de defensa
fitosanitaria****Registro de productos
fitosanitarios**[Registro de determinados
medios de defensa
fitosanitaria \(MDF\)](#)[Uso sostenible de productos
fitosanitarios](#)[Guías de Gestión Integrada
de Plagas](#)[Registro oficial de
productores y operadores de
medios de defensa
fitosanitaria \(ROPO\)](#)

Registro de Productos Fitosanitarios

 [Imprimir](#)

Consultas por ámbitos de utilización

La búsqueda no se efectuará si no indica el ámbito de utilización.

Consulta por ámbito de utilización:

Seleccione el ámbito de
utilización:

----- ▼

- Invernaderos
- Jardinería Exterior Doméstica
- Locales
- Locales para cultivo
- Localizado en zonas del leño
- Los de los herbicidas con que se mezcle
- Maderas y transformados de madera
- Material vegetativo
- Otros
- Para cámaras de fumigación
- Parques y jardines**
- Pastizales
- Plantaciones Agrícolas
- Plantaciones confinadas
- Plantaciones Forestales
- Praderas
- Productos Recolectados
- Recintos industriales
- Redes de servicio
- Redes viarias y de servicio



[▲ Ir a Inicio](#)

Temas

Producciones agrícolas

Producción integrada

Agricultura ecológica

Regulación de los mercados

Pagos directos

Medios de producción

Biotecnología

Sanidad vegetal

Glosario de términos FAO

Registro de Productos Fitosanitarios

 [Imprimir](#)

Formulados existentes

Resultado para la consulta de formulados existentes contra PAYSANDISIA ARCHON

No existen datos para la consulta realizada

Registro de Productos Fitosanitarios

 [Imprimir](#)[? Ayuda](#)

Formulados existentes

Resultado para la consulta de formulados existentes contra BARRENADOR

Se han encontrado 3 registros. (Página 1 de 1).

Formulados existentes

Uso protegido	
ACE...	AFINA 100% ()
ALFA CIPER...	5% [WG] P
TEBUFENOCIDA	

Exportar a Excel

Registro de Productos Fitosanitarios

 [Imprimir](#)[? Ayuda](#)

Formulados existentes

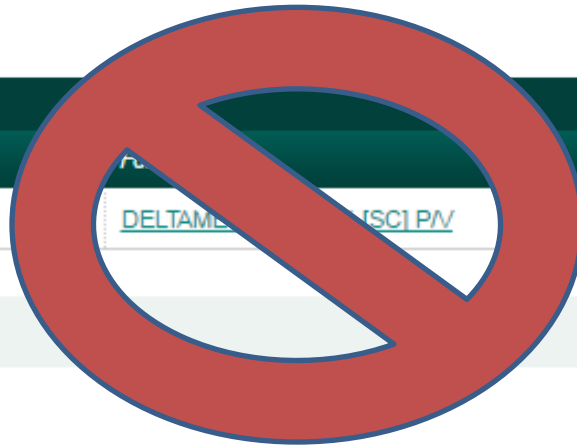
Resultado para la consulta de formulados existentes contra BARRENADOR DE LA MADERA

Se han encontrado 1 registros. (Página 1 de 1).

Formulados existentes

Uso protegido

DELTA... ISCI P/V

[Exportar a Excel](#)

3. Gestión Integrada de Plagas. Productos fitosanitarios autorizados

Registro de Productos Fitosanitarios

 Imprimir Ayuda

Formulados existentes

Resultado para la consulta de formulados existentes contra ORUGAS MINADORAS

Se han encontrado 9 registros. (Página 1 de 1).

Formulados existentes

Uso protegido	Formulados
	DELTAMETRIN 2.5% ((ESP)) [EC] P/V
	DIFLUBENZURON 25% [WP] P/P
	DIMETOATO 40% [EC] P/V
	IMIDACLOPRID 20% [SL] P/V
	LAMBDA CIHALOTRIN 1.5% [CS] P/V
	LAMBDA CIHALOTRIN 1.5% [CS] P/V (ESP)
	LAMBDA CIHALOTRIN 10% ((ESPII)) [CS] P/V
	LAMBDA CIHALOTRIN 10% [CS] P/V
	LAMBDA CIHALOTRIN 2.5% [WG] P/P



Resultado para la consulta de productos del formulado 'CLORPIRIFOS 48% [EC]' para aplicar contra TALADRO Y PALMACEAS ORNAMENTALES				
Nº registro	Nombre comercial	Titular	ÁMBITO	OBSERVACIONES
22154	AGRICLOR	SAPEC AGRO S.A.U.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	
21517	PIRITEC	TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	
21492	SENATOR 48	BAYER CROPSCIENCE, S.L.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	
23482	CLORPIRIFOS 48 DA	CHEMINOVA AGRO, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	
11318	DURSBAN-48	DOW AGROSCIENCES IBERICA, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	
21484	CLORIFOS 48 EC	PROBELTE, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, JED	CAD 14/03/2017
21804	PYRGOS	DENAGRO, S.L.U.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	
17488	DANFITO	ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	
21599	CLORFIT	AGROFIT SOCIEDAD COOPERATIVA	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	
21786	PICLAU SUPER	DOW AGROSCIENCES IBERICA, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	
21588	AURUS 48	DOW AGROSCIENCES IBERICA, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	
21545	CHAS 48	CHEMINOVA AGRO, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, JED	CAD 22/06/2017
21804	PYRGOS	DENAGRO, S.L.U.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	
23482	CLORPIRIFOS 48 DA	CHEMINOVA AGRO, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	
21031	PANDA 48 LE	DOW AGROSCIENCES IBERICA, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	
21528	CUSPIDE 48	DOW AGROSCIENCES IBERICA, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	
23016	ZELIG	ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	RETIRADO TALADRO Y PALMACEAS
23031	INACLOR 48 EC	ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	RETIRADO TALADRO Y PALMACEAS Y ÁMBITO
22643	EXAL	ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	RETIRADO TALADRO Y PALMACEAS Y ÁMBITO
18962	FOSTAN	ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	RETIRADO TALADRO Y PALMACEAS
21480	PYRINEX JARDIN	ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	RETIRADO TALADRO Y PALMACEAS Y ÁMBITO
21307	CLOSAR LE	ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	RETIRADO TALADRO Y PALMACEAS
20059	LUQPIRIFOS	ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	RETIRADO TALADRO Y PALMACEAS
16643	PYRINEX 48 EC	ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	RETIRADO TALADRO Y PALMACEAS
22465	CLARNET	ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas	RETIRADO TALADRO Y PALMACEAS Y ÁMBITO
Resultado para la consulta de productos del formulado 'ABAMECTINA 1,8% [EC] P/V' para aplicar contra TALADROS Y PALMACEAS ORNAMENTALES				
Nº registro	Nombre comercial	Titular	ÁMBITO	OBSERVACIONES
23253	CAL-EX	CHEMINOVA AGRO, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, JED, PyJ	CAD 30/06/2018
23042	DAUPAREX	ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ	CAD 31/08/2019
24574	LAOTTA	LAINCO, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, JED, PyJ	CAD 31/03/2018
22547	VAMECTIN 1,8 EC	SYNGENTA ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ	CAD 31/10/2017
21854	APACHE	INDUSTRIAS AFRASA, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ	CAD 02/07/2018
21381	BERMECTINE	PROBELTE, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, JED, PyJ	CAD 20/06/2018
22649	SPIDERMEC	SYNGENTA ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ	CAD 31/08/2018
16784	VERTIMEC	SYNGENTA ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ, Semilleros	CAD 30/10/2017
24269	PICKILL	SYNGENTA ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ	CAD 31/08/2017
Resultado para la consulta de productos del formulado 'FOSMET 50% [WP] P/P' para aplicar contra TALADROS Y PALMACEAS ORNAMENTALES				
Nº registro	Nombre comercial	Titular	ÁMBITO	OBSERVACIONES
18103	IMIDAN WP	GOWAN COMÉRCIO INTERNACIONAL E SERVICIOS LTD.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, JED	CAD 31/07/2018 NUEVO ÁMBITO
17041	FOSDAN 50 PM	LTD.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, JED	CAD 31/07/2018 NUEVO ÁMBITO
12352	ASPID 50 WP	LTD.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, JED	CAD 31/07/2018 NUEVO ÁMBITO
Resultado para la consulta de productos del formulado 'IMIDACLOPRID 20% [OD] P/V' para aplicar contra TALADROS Y PALMACEAS ORNAMENTALES				
Nº registro	Nombre comercial	Titular	ÁMBITO	OBSERVACIONES
24576	CONFIDOR 200 O-TEQ	BAYER CROPSCIENCE, S.L.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ*	CAD 30/06/2017
24577	CONFIDOR 200 O-TEQ N	BAYER CROPSCIENCE, S.L.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ*	CAD 30/06/2017



CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT,
AGRICULTURA I PESCA
DIRECCIÓ GENERAL
D'AGRICULTURA I RAMADERIA

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN 14/02/2017

Resultado para la consulta de productos del formulado 'IMIDACLOPRID 20% [SL] P/V' para aplicar contra TALADROS Y PALMACEAS ORNAMENTALES				
Nº registro	Nombre comercial	Titular	ÁMBITO	OBSERVACIONES
19120	CONFIDOR 20 LS	BAYER CROPS SCIENCE, S.L.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ	CAD 30/06/2017
23687	DACOPRID	SHARDA EUROPE B.V.BA.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ*	CAD 30/06/2017
23857	KOHINOR	ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ*	CAD 30/06/2017
23889	KOPY	SAPEC AGRO S.A.U.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ*	CAD 30/06/2017
23927	COURAZE	CHEMINOVA AGRO, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ*	CAD 30/06/2017
23956	TERRASITA	TRADE CORPORATION INTERNATIONAL, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ*	CAD 30/06/2017
24033	KOSSO	NUFARM ESPAÑA, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ*	CAD 31/07/2017
24209	MIDO	SHARDA EUROPE B.V.BA.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ*	CAD 31/07/2017
24233	CONFIDENTE 20 LS	SHARDA EUROPE B.V.BA.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ*	CAD 31/07/2017
24265	NUPRID INSECTICIDA	NUFARM ESPAÑA, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ	
24316	LLANERO	UPL BENELUX B.V.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ*	CAD 30/09/2017
24359	GANADOR	BAYER CROPS SCIENCE, S.L.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ*	CAD 30/06/2017
24406	PLURAL 200 SL	BAYER CROPS SCIENCE, S.L.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ*	CAD 30/06/2017
24573	PRITT	UPL BENELUX B.V.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ*	CAD 30/09/2017
24579	NUPRID	NUFARM ESPAÑA, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ*	CAD 30/06/2017
24730	SHOCK	ADAMA AGRICULTURE ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ*	CAD 31/05/2017
24819	IMIDOR	NUFARM ESPAÑA, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ	CAD 31/07/2017
25039	TIESTES 200	SHARDA EUROPE B.V.BA.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ	CAD 30/06/2017
25103	IMIDACHEM	SHARDA EUROPE B.V.BA.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, PyJ	CAD 30/06/2017
Resultado para la consulta de productos del formulado 'TIAMETOXAM 25% [WG] P/P' para aplicar contra TALADROS Y PALMACEAS				
Nº registro	Nombre comercial	Titular	ÁMBITO	OBSERVACIONES
23093	ACTARA 25 WG	SYNGENTA ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, Semilleros, PyJ*	CAD 30/04/2018
25320	ACTARA	SYNGENTA ESPAÑA S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, Semilleros, PyJ*	CAD 30/04/2018
Resultado para la consulta de productos del formulado 'ACETAMIPRID 20% [SP] P/P' para aplicar RHYNCHOPHORUS Y PALMERA DATILÍFERA				
Nº registro	Nombre comercial	Titular	ÁMBITO	OBSERVACIONES
23377	EPIK	SIPCAM INAGRA, S.A.	Cultivos, Plantaciones Agrícolas, Plantaciones Forestales, Zonas deportivas	
Resultado para la consulta de productos del formulado 'ACETAMIPRID 20% (ESP) [SG] P/P' para aplicar RHYNCHOPHORUS Y PALMERA DATILÍFERA				
Nº registro	Nombre comercial	Titular	ÁMBITO	OBSERVACIONES
25399	EPIK 20 SG	SIPCAM INAGRA, S.A.	Cultivos, Viveros, Plantaciones Agrícolas, Plantaciones Forestales	

RD 1311/2012 USPF. ANEXO VIII

Requisitos básicos de los productos fitosanitarios utilizables en los ámbitos descritos en las letras a), b), c) y d) del artículo 46.1**Para usuarios profesionales:**

1. Salvo que se admita expresamente, solo podrán utilizar los productos fitosanitarios que no requieran ser clasificados por sus propiedades toxicológicas como se describe en el apartado 1.
2. **Podrán utilizar los especificados para usuarios no profesionales, en envases de capacidad superior a lo establecido en el artículo 48.2.**
 - *Un litro, cuando se trate de aerosoles u otros tipos de envases diseñados para aplicar directamente el producto fitosanitario ya diluido contenido.*
 - *500 g o 500 ml para cualquier otro tipo de preparados.*
3. Para los productos fitosanitarios aplicados en zonas específicas se dará preferencia a las técnicas de aplicación más eficientes, como el uso de equipos de aplicación de baja deriva.

G
O
I
B

DETERMINADOS OTROS MEDIOS DE DEFENSA FITOSANITARIA (OMDF)

1. ***Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal*** : medios de defensa fitosanitaria distintos de los productos fitosanitarios y de los organismos de control biológico.
2. ***Orden APA/1470/2007, de 24 de mayo, por la que se regula la comunicación de comercialización de determinados medios de defensa fitosanitaria:*** organismos de control biológico, no exóticos y demás medios de defensa fitosanitaria distintos de los productos fitosanitarios
3. ***Real Decreto 951/2014, de 14 de noviembre, por el que se regula la comercialización de determinados medios de defensa fitosanitaria:*** organismos de control biológico, las trampas y otros medios o dispositivos de monitoreo que no estén directamente vinculados con el control de plagas, en adelante los MDF

Plazo máximo de **seis meses** (vence mayo de 2015), los titulares han de presentar la totalidad de los datos contenidos en el anexo I.A o I.B, de lo contrario se darán de

baja

Temas
Producciones agrícolas
Producción integrada
Agricultura ecológica
Regulación de los mercados
Pagos directos
Medios de producción
Biotecnología
Sanidad vegetal
Glosario de términos FAO
Medios de defensa fitosanitaria
Registro de productos fitosanitarios
Registro de determinados medios de defensa fitosanitaria (MDF)
Uso sostenible de productos fitosanitarios
Guías de Gestión Integrada de Plagas
Registro oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitaria (ROPO)
Higiene y trazabilidad
Información para viajeros para introducción de vegetales y productos vegetales
Direcciones de interés
Registro importadores
Consulta requisitos fitosanitarios



Resultado de la búsqueda

Filtrado por..

Filtros propuestos

ESTADO	Apto para la comercialización
--------	-------------------------------

Registros que coinciden con el filtro propuesto

Registros del 81 al 90 de los 136 encontrados

Listado de registros

Nº Expediente	Nombre Comercial	Estado	Fecha Baja Definitiva
142/2009	FERSEX LD C SV	Apto para la comercialización	-
006/2013	FONDO ENGOMADO	Apto para la comercialización	-
040/2015	Funnel Trap	Apto para la comercialización	-
158/2013	HEMITRAP	Apto para la comercialización	-
202/2008	Horiver	Apto para la comercialización	-
203/2008	Lepisan	Apto para la comercialización	-
226/2011	Mafa-oil 50	Apto para la comercialización	-
039/2015	McPhail Trap	Apto para la comercialización	-
228/2011	Moba	Apto para la comercialización	-

4. Determinados medios de defensa fitosanitaria (MDF)

REGISTRO DE PRODUCTOS Y MATERIAL FITOSANITARIO: OTROS MEDIOS DE DEFENSA FITOSANITARIA(OCB)

Conforme al Real Decreto 951/2014, de 14 de noviembre.

OCB: Organismo de Control Biológico. OUON : Organismo útil de otra naturaleza.

OCBE: Organismo de Control Biológico Exótico.

OP: Polinizador. PR: Planta reservorio.

14/01/2015

Nº Orden	Nº Registro	Nombre Comercial (3)	Clase de medio de defensa (2)	Productor o fabricante (5)	Identificación del medio de defensa (4)	Instalaciones de producción (6)	Responsable de la comercialización (7)	Fecha de entrada de la comunicación	Fecha de inscripción en el Registro	Responsabilidad de la comunicación (9)
1	OCB 0001	APHIDALIA	OCB	Koppert Beheer B.V. Veilingweg 17- P.O. Box 155. 2650 AD Berkel en Rodenrijs The Netherlands	<i>Adalia bipunctata</i> (L.)	Koppert Beheer B.V. Veilingweg 17-P.O. Box 155. 2650 AD Berkel en Rodenrijs The Netherlands	Koppert Biological Systems, S.L. C/ Cobre, 22-24 - Parcela P.14 Nave 3 Polígono Industrial Ciudad del Transporte 04745 La Mojonera (Almería)	23/07/2007	01/04/2008	José Eduardo Belda Suárez Director I+D Koppert Biological Systems, S.L. jbelda@koppert.es
2	OCB 0002	SPICAL	OCB	Koppert Beheer B.V. Veilingweg 17- P.O. Box 155. 2650 AD Berkel en Rodenrijs The Netherlands	<i>Neoseiulus californicus</i>	Koppert Beheer B.V. Veilingweg 17-P.O. Box 155. 2650 AD Berkel en Rodenrijs The Netherlands	Koppert Biological Systems, S.L. C/ Cobre, 22-24 - Parcela P.14 Nave 3 Polígono Industrial Ciudad del Transporte 04745 La Mojonera (Almería)	23/07/2007	02/04/2008	José Eduardo Belda Suárez Director I+D Koppert Biological Systems, S.L. jbelda@koppert.es
3	OCB 0003	THRIPEX	OCB	Koppert Beheer B.V. Veilingweg 17- P.O. Box 155. 2650 AD Berkel en Rodenrijs The Netherlands	<i>Neoseiulus cucumeris</i>	Koppert Beheer B.V. Veilingweg 17-P.O. Box 155. 2650 AD Berkel en Rodenrijs The Netherlands	Koppert Biological Systems, S.L. C/ Cobre, 22-24 - Parcela P.14 Nave 3 Polígono Industrial Ciudad del Transporte 04745 La Mojonera (Almería)	23/07/2007	02/04/2008	José Eduardo Belda Suárez Director I+D Koppert Biological Systems, S.L. jbelda@koppert.es



GOIB

- ❖ **Requisitos a empresas de tratamientos / jardinería para el manejo de PFUP**
- ❖ **Nuevo sistema de clasificación y etiquetado de productos fitosanitarios (CLP)**
- ❖ **Guía de buenas prácticas para la mezcla en campo de productos fitosanitarios**
- ❖ **Libro Blanco sobre el control de plagas en espacios verdes (GENCAT)**

Usuari professional de productes fitosanitaris

Beidas Soler, Omar
Codina Roura, Ferran
Juan Serra, Andreu
Lloret Pérez, Inés
Marquès Munar, Aina



G. CONSELLERIA
O. MEDIAMENT
I. AGRICULTURA
B. TÈCSICA
/ DEPARTAMENT
DE FERTILITAT I
PROTECCIÓ

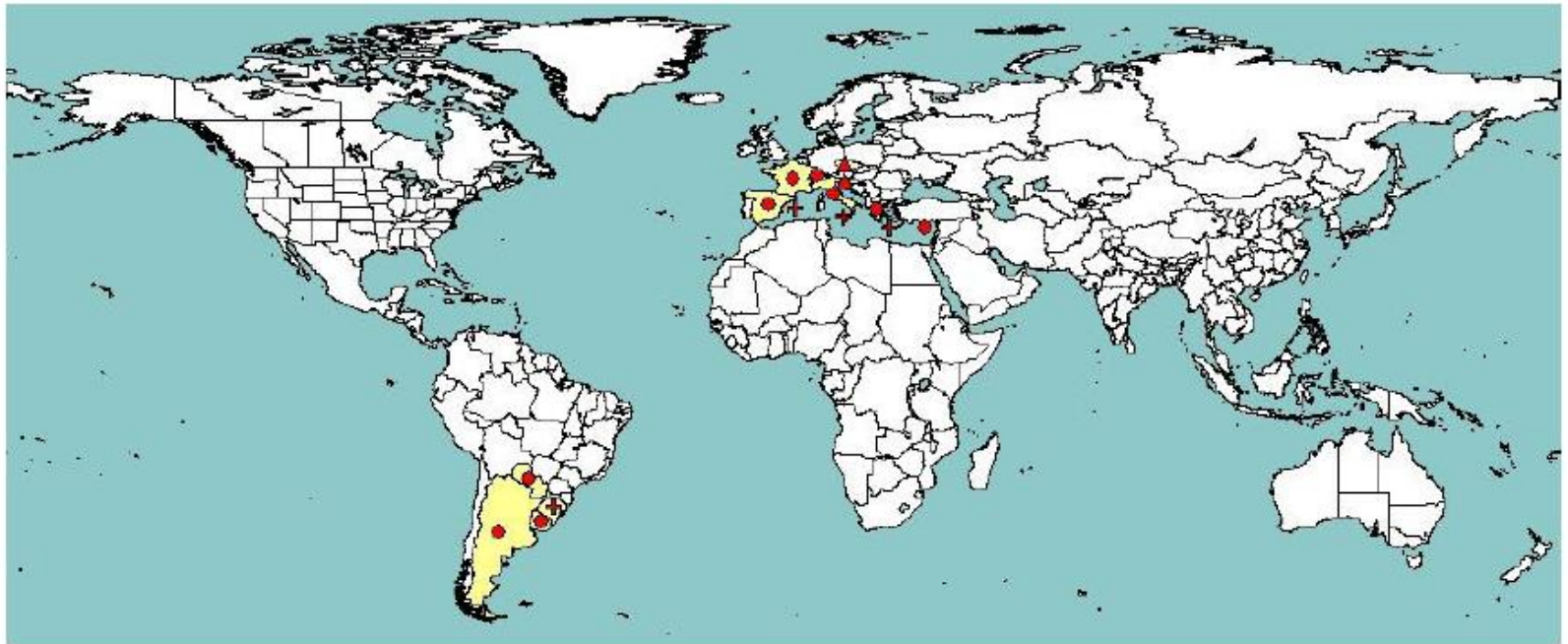


Figure 2: Global distribution of *Paysandisia archon* (extracted from EPPO PQR 2014, version 5.3.1, accessed 26 June 2014). Red circles represent pest presence as national records and red crosses show pest presence as sub-national records

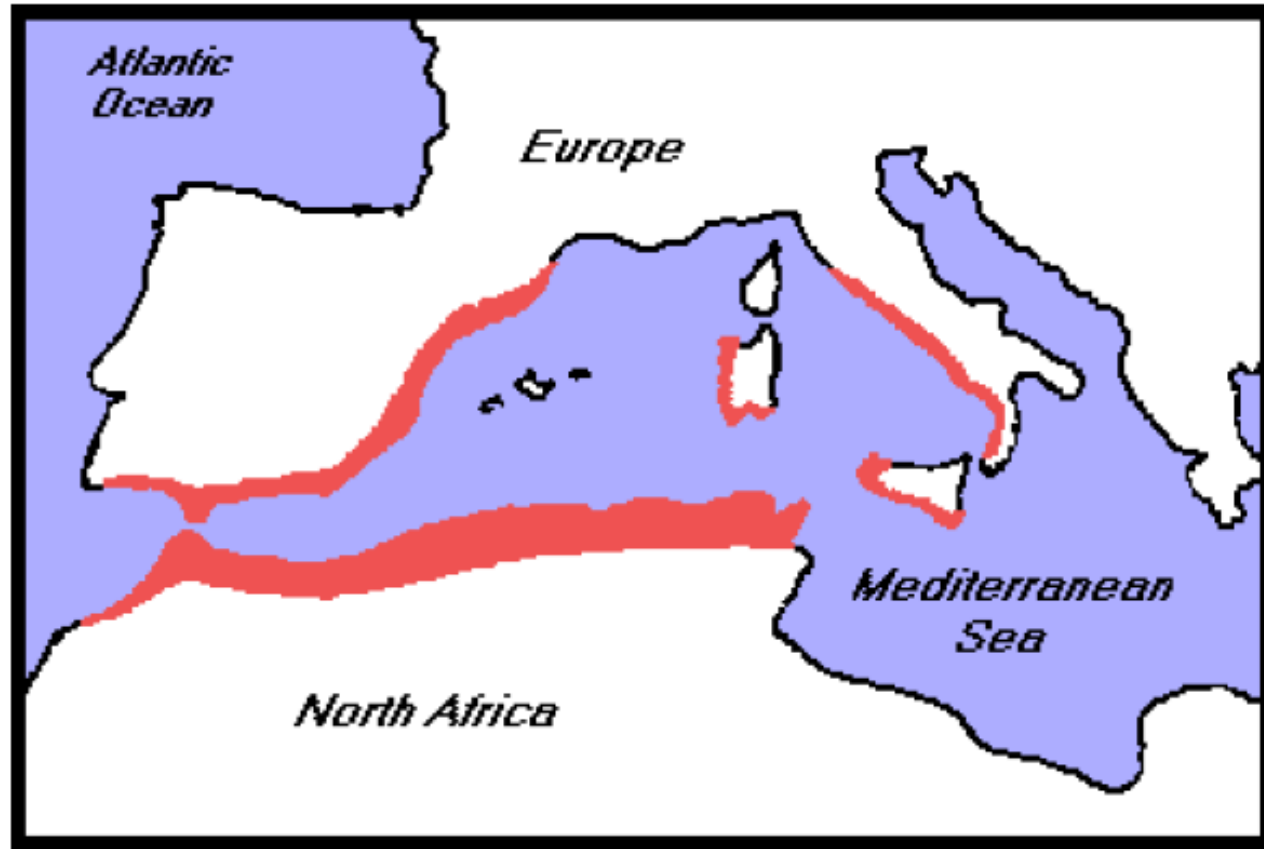


Figure 3: Distribution of *Chamaerops humilis* (1998–2006, Palm & Cycad Societies of Florida, Inc.)



GOVERN
ILLES
BALEARIS

GRACIAS POR VUESTRA
ATENCIÓN